

RESOLUCIÓN SANITARIA N° 2090,

IQUIQUE, 06 DIC 2016

VISTOS; Solicitud de Funcionamiento de la Planta de Agua Potable de Osmosis Inversa, presentada a esta SEREMI de Salud de la Región de Tarapacá por **COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM. RUT:89.468.900-5**, representada por **DON HÉCTOR LAGUNAS BELTRÁN, RUT:9.052.692-8**; proyecto del sistema de tratamiento y disposición de agua Potable presentado; Reglamento de los Servicios de Agua destinados al consumo humano, Decreto N° 735/1969; la Resolución Exenta N° 687 del 05/05/89 y sus modificaciones, del Ministerio de Salud, que aprobó Aranceles de prestaciones de Salud Ambiental; Código Sanitario, Ley N° 19937; Resoluciones 547/2014 y N° 769/2014, de la Seremi de Salud, Región de Tarapacá, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Autorízase el Funcionamiento del mejoramiento de Sistema particular de Agua Potable, consistente en Planta de tratamiento Modular de Desalinización de agua de mar, mediante osmosis inversa, con una capacidad de producción de 60 m³/día para abastecer a una población máxima de 400 habitantes, ubicada en Puerto Patache, de la Ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, cuyo proyecto fue aprobado por esta Seremi de Salud con Resolución Sanitaria N° 292 de fecha 09.02.2015, a nombre de **COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM. RUT:89.468.900-5**, representada por **HÉCTOR MARCOS LAGUNAS BELTRÁN, RUT:9.052.692-8**.
2. Cualquier modificación que se realice al proyecto de funcionamiento, deberá ser comunicado oportunamente a este Seremi para su conocimiento y aprobación.
3. El incumplimiento de la normativa vigente y las contenidas en el Código Sanitario y sus Reglamentos complementarios, será sancionado de acuerdo a lo prescrito en el libro X del Código sanitario.
4. Personal del Departamento de Acción Sanitaria de esta SEREMI de Salud, fiscalizarán el fiel cumplimiento de la presente Resolución, en resguardo de la protección del medio ambiente y la salud de la población.
5. Deberá presentar mensualmente ante esta Autoridad Sanitaria, Unidad de Saneamiento Básico, exámenes de la calidad del agua potable, conforme a la Normativa Sanitaria Vigente.

POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD, REGIÓN DE TARAPACÁ


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

M. CRISTIAN DIAZ VIDAL
JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ

N° Int. 1778/21.11.16
C/ 425

Distribución:

- Interesado
- Saneamiento Básico
- Archivo Depto. Acción Sanitaria
- Oficina de partes


JUAN ROCHA DONOSO
MINISTRO DE FE